

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Autorización y Registro de Entidades
C/ Edison 4
28006 Madrid

HECHO RELEVANTE

Madrid, 30 de mayo de 2019

Muy Sres. Míos:

De conformidad con lo establecido en el artículo 118.5 del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva, se informa de que, como consecuencia del cierre con fecha 30 de mayo de 2019 de una ampliación de capital aprobada por la Junta General de accionistas de ABANTE ASESORES, S.A., sociedad titular del 99,99% de ABANTE ASESORES GESTIÓN SGIIC, S.A., la participación de D. Santiago Satrústegui Pérez de Villaamil en dicha sociedad ha pasado del 50,13% a un 48,70%.

Adicionalmente, está previsto que en el mes de junio de 2019 se cierre otra ampliación de capital en ABANTE ASESORES, S.A. y que, tras el cierre de la misma, el porcentaje de participación de D. Santiago Satrústegui Pérez de Villaamil en ABANTE ASESORES, S.A. e indirectamente en ABANTE ASESORES GESTIÓN SGIIC, S.A. se sitúe en un 47,35%.

Atentamente,



Santiago Satrústegui Pérez de Villaamil
Abante Asesores Gestión SGIIC, S.A.